

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Proceso ejecutivo singular instaurado por Bancolombia S.A. contra Jairo Leon Usuga David. Radicado. 23-001-31-03-004-2015-00172-00.

Dentro del presente proceso se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por la apoderada judicial de la entidad bancaria ejecutante, y correspondería verificar si se encuentra ajustada a derecho, sin embargo advierte el despacho que la liquidación aportada data 28 de Noviembre de 2018, la cual fue objeto de pronunciamiento en auto anterior de fecha 24 de Enero de 2019. Así las cosas, no se accederá a la petición elevada por la vocera judicial de la parte actora, así como se dirá en la parte resolutive del presente proveído.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

No acceder a la petición elevada por la vocera judicial de la parte actora, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c580b762619fa96c5223f9fb38ea08630184b438844f4ec19b2ac178affd7e0**

Documento generado en 16/08/2022 10:01:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>